

**Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios**  
**Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural**

Auditoría de Desempeño: 14-3-06HAS-07-0283

GB-076

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el otorgamiento de apoyos a los productores para acceder al financiamiento formal a fin de fomentar el desarrollo del sector agrícola.

***Alcance***

El alcance de la auditoría comprendió la verificación de los mecanismos del otorgamiento y de seguimiento del servicio de apoyos, a fin de contribuir a ampliar el crédito de Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), mediante el impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito; y la aplicación de los recursos asignados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo mediante el impulso en el acceso al financiamiento.

***Antecedentes***

En el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que “el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral (...) y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, a fin de incorporar al desarrollo nacional y de garantizar que el desarrollo sea integral y sustentable en el fomento del crecimiento económico, así como con la planeación, conducción y coordinación de la actividad económica nacional”.

En el artículo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, se indica que el Sistema Financiero Mexicano estará integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de la banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el

Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos auto regulatorios bancarios.

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura surgieron el 31 de diciembre de 1954 por decreto presidencial, con la creación del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Este fondo se creó como un fideicomiso del Gobierno Federal, donde el Fiduciario es el Banco de México. El surgimiento de este fondo respondía a la necesidad de tener un intermediario de fomento que tuviera estándares rigurosos y estuviera desvinculado de los intereses políticos del sector agropecuario, y que, en vez de ser un canalizador de recursos del Estado, involucrara a la banca privada y otros intermediarios privados en el financiamiento al sector mediante mecanismos de descuento.

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), en su estructura interna, se integra por 4 fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal, con el fin de celebrar operaciones crediticias, de descuento y de otorgamiento de garantías, en los cuales la institución que funge como Fideicomitente es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como Fiduciario el Banco de México.

En los últimos años, los FIRA se orientaron a otorgar créditos, garantías y asistencia técnica a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, operados con intermediarios financieros no bancarios manteniendo el esquema original de fomentar la oferta de servicios financieros y no financieros como banco de segundo piso, mediante la participación de los Intermediarios Financieros, como bancos; Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLLES); Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES); Arrendadoras Financieras; Almacenes Generales de Depósito; Empresas de Factoraje Financiero; Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (Cooperativas); Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), y las Uniones de Crédito.

La función de los FIRA como banca de segundo piso se ha orientado a lo largo de su historia a entregar crédito de avío y refaccionario, dar asesoría técnica y otorgar garantías. Las operaciones que realiza el FEGA son las siguientes:<sup>1/</sup>

- Garantizar a las instituciones de crédito privadas, la recuperación de los créditos de habilitación o avío y refaccionarios que otorguen a la agricultura, ganadería y avicultura. Descontar a las instituciones de crédito privadas, títulos de crédito provenientes de préstamos de habilitación o avío y refaccionarios otorgados a productores, para financiamiento de la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines.
- Abrir créditos y otorgar préstamos a las instituciones de crédito privadas, para que éstas a su vez, otorguen créditos de habilitación o avío y refaccionarios a los productores.
- Establecer por si o en colaboración con otras dependencias o instituciones, programas permanentes de capacitación en la operación y administración de crédito agropecuario, agroindustrial y pesquero, para su personal, el de la banca participante; el de otras dependencias, así como de productores acreditados con recursos de sus programas.

---

<sup>1/</sup> <http://www.cnby.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCADEDESARROLLO/DescripciondelSector/Documents/Descripcion%20FIRA.pdf>

- Establecer Centros de Demostración y Adiestramiento en Técnicas Agropecuarias, Agroindustriales y Pesqueras, aplicables a sus programas, pudiendo celebrar contratos o convenios de cooperación con otras instituciones o con productores, para el establecimiento de los referidos centros.

En el diagnóstico para la construcción de la MIR 2014 del programa presupuestario F017 “Programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural” se señaló que la problemática en materia de financiamiento es: “la dificultad de los productores de los sectores agropecuario forestal, pesquero, alimentario y del medio rural para acceder a fuentes formales de financiamiento y servicios de apoyo”,<sup>2/</sup> el cual es ocasionado por la limitada oferta de productos y servicios; los productores de bajos ingresos no son sujetos de crédito, y la percepción de alto riesgo en el sector rural.

El programa presupuestario F017, a cargo del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), se implementó para contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, por medio del impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito, por lo cual, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014 se le autorizaron 534,100.0 miles de pesos.

## **Resultados**

### **1. Otorgamiento de apoyos**

#### *Establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) elaboraron la MIR del programa presupuestario F017 “Programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural” y dispuso de la información sobre la definición y análisis del problema, la definición del objetivo, y la selección de la alternativa, la cual es necesaria previo a la integración y diseño de la MIR.

Se constató que, en términos generales, la MIR 2014 del programa presupuestario F017 fue útil para evaluar el crédito cubierto con el servicio de apoyos de los FIRA y la cobertura de los productores atendidos con apoyos en el año; sin embargo, la MIR presenta insuficiencias en el indicador de nivel de Fin, debido a que este indicador corresponde a un dato del saldo total impulsado con crédito o garantía sin fondeo de los FIRA mediante la sumatoria de sus variables y no cuantifica de qué manera contribuye a ampliar el crédito de la banca de desarrollo; asimismo, no se presenta un objetivo ni un indicador a nivel de Propósito para determinar la cobertura de la población objetivo. En cuanto al nivel de Componente no presenta indicadores que permitan medir el número y el monto de los apoyos otorgados por FIRA.

Se constató que respecto de la MIR del ejercicio fiscal 2015, los FIRA modificaron el indicador del nivel de Fin, con lo que subsanó las deficiencias identificadas en la MIR 2014, la entidad fiscalizada presentó el diseño y adecuación de los indicadores del nivel de Propósito y Componente con el compromiso de que se aplicarán para el ejercicio fiscal 2017.

---

<sup>2/</sup> FIRA, mediante oficio número CI-028/2015.

## **2. Otorgamiento de apoyos**

### *Otorgamiento del servicio de apoyos en 2014*

Se constató que el FEGA otorgó 585,656.5 miles de pesos, de los cuales el 66.3% (388,243.3 miles de pesos) correspondieron al sector agrícola; el 23.3% (136,556.4 miles de pesos) al sector de ganadería; el 1.2% (6,763.9 miles de pesos) al sector forestal; el 7.0% (41,324.9 miles de pesos) a otros sectores productivos; y el 2.2% (12,768.0 miles de pesos) al sector pesquero.

Se determinó una diferencia de 107.8 miles de pesos del monto otorgado por apoyos entre lo asentado en la base de datos analizada, y lo reportado en la Cuenta Pública 2014 en el apartado de "Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos del FEGA" de 585,764.3 miles de pesos, con cargo en el programa presupuestario F017. La diferencia se explica por en la Cuenta Pública el ente fiscalizado incluyó como devengados los 107.8 miles de pesos, los cuales se recuperaron con posterioridad y quedaron saldados en la base de datos.

Para el ejercicio fiscal 2015 los FIRA implementaron una medida de control que les permite identificar que el apoyo fue recuperado a efecto de evitar discrepancias respecto a lo reportado en la Cuenta Pública.

En el periodo 2012-2014, se identificó un incremento del 100.8% promedio anual de los apoyos otorgados a los productores, al pasar de 10,202 apoyos en 2012 a 41,128 en 2014; y del 61.5% promedio anual del monto otorgado, al pasar de 193,433.6 miles de pesos en 2012 a 504,417.7 miles de pesos en 2014. Por lo anterior, se observa que se ha contribuido a ampliar el crédito de la institución, mediante el impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.

### **3. Cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de apoyos al sector agrícola en 2014**

Se constató que el FEGA autorizó 41,128 apoyos, de los cuales el 78.5% (32,271) corresponden al sector de agricultura, el 15.3% (6,297) al sector ganadería, el 3.2% (1,331) para otros sectores productivos, el 1.9% (771) al sector pesquero y el 1.1% (458) para el sector forestal.

De un universo de 32,271 de apoyos otorgados al sector agrícola en el ejercicio 2014, se seleccionó una muestra aleatoria simple de 381 apoyos, con un nivel de confianza del 95.0%; y un margen de error de 5.0%; para verificar el nivel de cumplimiento de 7 requisitos establecidos en la norma vigente en 2014 para constatar que el proceso de otorgamiento se realizó conforme a las Reglas de Operación del Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural mediante los Fideicomisos que integran FIRA.

De la revisión de los 381 expedientes electrónicos, el 100.0% (381) de los expedientes cumplieron con todos los documentos requisitados para el otorgamiento de los apoyos conforme a las Reglas de Operación del Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural mediante los Fideicomisos que integran FIRA.

Por lo tanto, se puede inferir que el 100.0% de los 32,271 apoyos otorgados al sector agrícola cumplen con los requisitos documentales.

#### **4. Supervisión**

##### *Supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados*

Se constató que en 2014 los FIRA supervisaron 162 apoyos por un monto de 209.4 millones de pesos, que representó el 41.5% del monto otorgado (504.4 millones de pesos).

De los 162 apoyos supervisados en 2014, el 96.9% (157) no presentaron irregularidades y el 3.1% (5) presentaron algún incumplimiento. Con lo anterior, los FIRA informaron que conforme a las irregularidades presentadas en la supervisión no se presentaron casos de suspensión o de rescate de los apoyos porque dichas irregularidades fueron aclaradas.

En 2014, los FIRA establecieron en su Matriz de Identificación de Riesgos Institucionales el Riesgo Institucional 2014\_9, denominado "Operación deficiente de apoyos en convenio", en el cual se prevé establecer un mecanismo institucional de seguimiento que les permitan identificar el estado de los apoyos otorgados, a fin de analizar la información obtenida del seguimiento para determinar si es necesario hacer modificaciones a sus controles y normativa, por lo que a diciembre de 2014 en el Plan de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR) se presentó el 70.0% de avance en el riesgo establecido.

#### **5. Evaluación de los Intermediarios Financieros**

##### *Evaluación de los Intermediarios Financieros para el otorgamiento del servicio de apoyos*

Se constató que en 2014 los FIRA operaron con 83 IF, de los cuales el 88.0% (73) otorgaron el servicio de apoyos por medio del programa presupuestario F017, de los cuales el 69.9% (51) correspondieron a Intermediarios Financieros no Bancarios, el 28.7% (21) a Intermediarios Financieros Bancarios y el 1.4% a la Financiera Nacional de Desarrollo.

Se verificó que en 2014, los FIRA realizaron la evaluación de riesgos a la totalidad de los IF que operan el servicio de apoyos de FEGA por medio del programa presupuestario F017.

De los 73 IF el 6.9% (5) resultó con evaluación sobresaliente; el 4.1% (3) resultó con calificación buena y el 89.0% (65) como satisfactoria con debilidades compensadas, lo que mantuvo a los 73 IF con los que operan los FIRA en nivel de aceptación relacionado con mantener una adecuada liquidez, sean solventes y estables, y por lo que se ajustaron a las disposiciones y sanas prácticas de los mercados financieros.

#### **6. Ampliación de la cobertura**

##### *Productores atendidos con el servicio de apoyos*

Se determinó que en 2014 el FEGA atendió a 920,724 productores, los cuales representaron el 102.0% de los 903,000 productores determinados como población objetivo.

En cuanto al indicador de Propósito "Crecimiento de nuevos sujetos de crédito personas morales", se verificó que en 2014 los FIRA beneficiaron a 1,046 nuevos sujetos de crédito correspondientes a personas morales del país, lo que representó el 4.5% de la meta, debido a que los intermediarios financieros bancarios y no bancarios con los que opera FIRA, otorgan crédito directamente a los productores en lugar de atender las solicitudes de las personas morales. Esta situación mostro la ineficacia del indicador para medir el otorgamiento de crédito, referido a nuevos sujetos a crédito de personas morales.

Para el ejercicio fiscal 2015, dicho indicador fue eliminado de la MIR del programa presupuestario F017; y se implementaron acciones para ampliar la cobertura de los servicios de FIRA, relativos a Microcrédito Productivo, Apoyo en Tasa de Interés, Apoyo en Prima de Garantía, SIEBAN, Garantías de Segundas Pérdidas, Garantía en Firme, Garantías FONAGA, Factoraje, Crédito en cuenta corriente con disposición electrónica solicitados por los productores

Respecto del indicador de “Crecimiento en el número de nuevos acreditados”, se precisó que en 2014 se alcanzó un crecimiento del 13.3% con 982,151 personas físicas como nuevos acreditados; y se superó en 103.0% la meta programada.

En el periodo 2009 a 2014, se observó que los productores atendidos con el servicio de apoyos aumentaron en 2.7%, en promedio anual, al pasar de 807,432 productores atendidos en 2009 a 920,724 en 2014, así como un incremento de 5.3% (49,194) productores atendidos respecto del año anterior.

## **7. Economía**

### *Aplicación de los recursos del programa presupuestario F017*

Se constató que en 2014, el FEGA reportó en la Cuenta Pública el ejercicio de 534,100.0 miles de pesos, los cuales fueron aplicados para el fortalecimiento del patrimonio del FEGA registrados con la partida contable 75601 “Inversiones en fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales” del rubro 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”.

Se verificó que el FEGA recibió los 534,100.0 miles de pesos mediante 10 ministraciones, en el periodo de enero a junio de 2014.

Con la revisión de la política indicativa para el otorgamiento de los apoyos, se determinó que de los 754,300.0 miles de pesos programados, sólo se ejerció el 77.7% (585,764.3 miles de pesos); debido a que se realizó un cambio de modalidad de los apoyos en tasa de interés, a una bonificación en puntos porcentuales al pago oportuno de los financiamientos de los acreditados.

## **8. Reforma Financiera 2014**

### *Reforma Financiera 2014*

En relación con la Reforma Financiera, se constató que los FIRA en 2014 establecieron e iniciaron la operación de siete estrategias y 21 líneas de acción, de las cuales cuatro estrategias se encuentran relacionadas a la flexibilidad de aspectos normativos y de costos en el apoyo del servicio de garantías que ofrecen los FIRA para que los productores accedan al financiamiento con proyectos viables con la realización del Programa de Financiamiento a la Agricultura Familiar que ofrece la entidad fiscalizada.

En cuanto al “Apoyo para precio del servicio de garantía”, se identificó que éste se enfoca a los segmentos de interés institucional y se busca ampliar la cobertura de los servicios financieros, a fin de otorgar hasta por el 70.0% del precio del Servicio de Garantía FEGA para créditos destinados a capital de trabajo, créditos refaccionarios y operaciones de arrendamiento financiero para inversión.

En el Programa para el Apoyo a la Comercialización del Frijol, se incluyeron las garantías líquidas para créditos a la comercialización de frijol en el ciclo Otoño-Invierno 2013-2014; así

como la instrumentación del Programa Especial de Apoyo a Proyectos Sostenibles, este proyecto se incluyó en las Condiciones de Operaciones del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros.

Se identificaron los principales cambios a las Reglas de Operación del programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural por medio de los fideicomisos que integran FIRA, los cuales estuvieron orientados a la generación y operación de modelos de negocio operados por consultores y asesores técnicos, y la ampliación de la cobertura de servicios financieros, a fin de propiciar el acceso al financiamiento formal a mayor número de productores, atendiendo la demanda de financiamiento de créditos que no atienden los Intermediarios Financieros.

## **9. Mecanismos de control y seguimiento**

### *Control Interno en el programa presupuestario F017 de los FIRA*

Se verificó que en 2014, los FIRA presentaron deficiencias en el 8.3% (1) de los 12 elementos de control correspondientes a las actividades de control interno e información y comunicación en el marco de actuación del programa presupuestario F017, por lo que el sistema de control de la entidad fiscalizada no garantizó la generación de información suficiente y confiable para la toma de decisiones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario. Para el ejercicio fiscal 2015, la ASF verificó los FIRA implementaron una medida de control que les permiten identificar el apoyo que fue recuperado y no considerarlos en el reporte de la Cuenta Pública para evitar discrepancias entre sus registros.

## **10. Rendición de Cuentas**

Se constató que la Cuenta Pública 2014, los FIRA incluyeron información sobre la gestión financiera del programa presupuestario F017; así como los resultados de sus objetivos y metas que permitieron precisar el cumplimiento del mandato establecido en el PEF, y en consecuencia, la información resultó suficiente para precisar los efectos del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del avance en la atención del problema público referente a que los FIRA contribuyeron a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, mediante el impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.

### **Consecuencias Sociales**

En 2014, las acciones del programa presupuestario F017 “Programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural”, a cargo de FEGA, relativas al otorgamiento, la supervisión del servicio de apoyos y la ampliación a la cobertura, fueron suficientes para contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, en razón de que otorgó 41,128 apoyos por un monto de 504,417.7 millones de pesos, los cuales permitieron aumentar la cobertura de los productores, que pasó de 807,432 productores atendidos en 2009 a 920,274 productores en 2014.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

El presente se emite el 23 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el otorgamiento de apoyos para impulsar el acceso al financiamiento para los productores, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico para el diseño de la MIR 2014 del programa presupuestario F017, se identificó que el problema público en materia de financiamiento consistió en la “dificultad de los productores para acceder a fuentes formales de financiamiento y servicios de apoyo”, el cual es ocasionado por la limitada oferta de productos y servicios; los productores de bajos ingresos no son sujetos de crédito, y la percepción de alto riesgo en el sector rural.

Para atender la problemática y sus causas, se implementó el programa presupuestario F017, a cargo de los FIRA, con el objetivo de ampliar la cobertura de productores que acceden a fuentes de financiamiento mediante el otorgamiento de garantías para impulsar el acceso al financiamiento para los productores. Al programa se le asignó un presupuesto de 534,100.0 miles de pesos para el fortalecimiento de su patrimonio.

La ASF verificó que en 2014 el FEGA otorgó 41,128 apoyos por un monto de 504,471.7 miles de pesos, de los cuales el 66.9% (337,513.4 miles de pesos) correspondieron al sector agrícola, el 23.1% (116,657.4 miles de pesos) al sector de ganadería; el 1.1% (5,684.6 miles de pesos) al sector forestal, el 6.5% (32,927.4 miles de pesos) a otros sectores productivos y el 2.3% (11,634.9 miles de pesos) al sector pesquero.

Mediante una muestra de 381 expedientes de 32,271 apoyos otorgados al sector agrícola, se determinó que el 100.0% (381) de los expedientes cumplieron con todos los documentos requisitados para el otorgamiento de los apoyos conforme a las Reglas de Operación del Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural mediante los Fideicomisos que integran FIRA. La muestra se determinó con el método de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95.0%, un margen de error de 5.0%.

En la ampliación del otorgamiento del servicio de apoyos, con la revisión de los registros de la base de datos del SIOF, se constató que el número de los apoyos otorgados por el FEGA se incrementaron en 100.8% promedio anual, al pasar de 10,202 apoyos en 2012 a 41,128 en 2014; y el monto en 74.0% promedio anual, al pasar de 193,433.6 miles de pesos en 2012 a 585,656.5 miles de pesos en 2014. Lo anterior, mostró que el fondo ha contribuido ampliar el crédito de la institución, en cumplimiento al objetivo del nivel de Fin relativo a “Contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo, mediante el impulso en el acceso al financiamiento para los productores con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito”.

En 2014, el servicio de apoyos benefició a 920,724 productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural del país, lo cual significó que atendió el 2.0% más de la población objetivo de 903,000 productores. En el periodo de 2009 a 2014 la atención de los productores mediante el servicio de apoyos se incrementó en 2.7% promedio anual, al pasar de 807,432 productores atendidos en 2009 a 920,274 productores en 2014.



En opinión de la ASF en 2014 mediante el programa presupuestario F017 se otorgaron 41,128 apoyos por un monto de 585,656.5 millones de pesos para atender el problema que enfrentan los productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural del país de acceder a fuentes formales de financiamiento; por lo que el servicio de apoyos permitió ampliar la cobertura de los productores, ya que pasó de 807,432 productores atendidos en 2009 a 920,274 productores en 2014.

Con la intervención de la ASF se coadyuvó a que los FIRA diseñaran mecanismos de control que les permitan contar con la información electrónica, oportuna y confiable, para garantizar la trazabilidad de las operaciones en los ejercicios fiscales subsecuentes.

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que los indicadores de la MIR permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario F017 y su contribución a la solución del problema público identificado.
2. Constatar que FIRA por medio del otorgamiento de apoyos contribuyó a ampliar el crédito.
3. Constatar que FIRA otorgó apoyos a los productores del sector agrícola conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, vigentes en 2014.
4. Verificar que FIRA realizó acciones de seguimiento y supervisión en la aplicación de los apoyos en el sector agrícola, a fin de sean canalizados a la población objetivo conforme a lo dispuesto en su normativa vigente.
5. Constatar que FIRA evaluó a los Intermediarios Financieros para el otorgamiento de apoyos.
6. Verificar en qué medida las sanas prácticas realizadas por FIRA a los intermediarios Financieros contribuyeron al otorgamiento de las apoyos del Programa Presupuestario F017.
7. Verificar que FIRA amplió su cobertura de apoyos por medio de los intermediarios financieros a los productores del sector agrícola con proyectos viables que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito.
8. Evaluar la aplicación de los recursos autorizados para la operación del programa presupuestario F017.
9. Constatar que FIRA realizó acciones de flexibilidad para el otorgamiento del servicio de apoyos, a fin de dar cumplimiento a la Reforma Financiera en 2014.
10. Evaluar que el diseño del sistema de control interno de FIRA contribuyó en las operaciones realizadas al logro de los objetivos y metas del programa presupuestario F017.

11. Evaluar que en los documentos de rendición de cuentas se incluya información que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario F017.

*Áreas Revisadas*

Las direcciones generales adjuntas de Crédito, de Administración y Jurídica, de Finanzas, de Promoción de Negocios y de Inteligencia Sectorial, a cargo de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.